



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2008/MDV-CDV

Ventanilla, 14 FEB. 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de febrero del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 065-2008MDV-GDEL, el Gerente de Desarrollo Económico Local, remite las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos concernientes a la Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor, para los fines administrativos consiguientes.

Que, mediante Informe No. 004-2008/MDV-SGCPC, la mencionada Sub Gerencia, propone los procedimientos administrativos referentes a Licencias de Funcionamiento, Anuncios Publicitarios y Comercio Ambulatório, siendo que los procedimientos de Licencias de Funcionamiento, han sido aprobados mediante Decreto de Alcaldía No. 003-2008/MDV de fecha 08 de febrero del 2008, asimismo, los procedimientos de Anuncios Publicitarios, han sido aprobados mediante Ordenanza Municipal No. 027 -2007-MDV, de fecha 29 de octubre del 2007, habiéndose enviado para su ratificación correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, para el caso de procedimientos administrativos referentes al Comercio Ambulativo, se proponen modificaciones y/o nuevos Procedimientos Administrativos, a cargo de la Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor, cuyos costos han sido elaborados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, por lo expuesto, la Comisión de Administración, recomienda al Honorable Concejo, la aprobación de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en cuanto a los procedimientos administrativos de Comercio Ambulatorio.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, así mismo, indica que mediante ordenanza, se crean, modifican, suprimen o exonerar, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital con el **VOTO POR UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 14 FEB. 2008

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Rosa Maria V. Castañeda Zegarra
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

APROBÓ LA SIGUIENTE ORDENANZA:

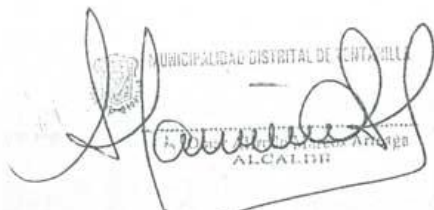
ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- T.U.P.A. EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COMERCIO AMBULATORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007/MDV de fecha 07 de setiembre del 2007; en cuanto a los procedimientos administrativos concernientes a Comercio Ambulatorio, a cargo de la Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, según anexo que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de esta Corporación Edil, remita a la Municipalidad Provincial del Callao, la presente Ordenanza y sus anexos, para su ratificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 14 FEB. 2008


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRICTAL DE VENTANILLA**
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.


Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla 14 FEB. 2008



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION EVALUACION AUTOMATICO SILEN + SILEN -	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
		S/	% UIT				
Autorización para la instalación y funcionamiento de kioscos o módulos rodante. Vigencia : 1 Año Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2008MDV-ALC Ordenanza N° 013-2008MDV-CDV Ordenanza N° 017-2008MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del DNI 3. Croquis de ubicación 4. Aprobación vecinal (según sea el caso) 5. Pago del derecho de trámite 6. Tres (03) fotografías tamaño carne		2.94	15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días Aprobación Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días
Autorización Temporal de Comercio en la vía Pública con medio de venta rodante o móvil (heladeros) Vigencia : 6 meses Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2008MDV-ALC Ordenanza N° 013-2008MDV-CDV Ordenanza N° 017-2008MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del DNI 3. Copia del Carnet de sanidad 4. Declaración Jurada que sus productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo 5. Pago de derecho de trámite		2.43	15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días Aprobación Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días
Autorización para la instalación y funcionamiento de Fiestas Vigencia : 45 días Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2008MDV-ALC Ordenanza N° 013-2008MDV-CDV Ordenanza N° 017-2008MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del DNI del Representante legal 3. Croquis de ubicación y distribución de instalaciones 4. Certificado de inspección técnica de seguridad en Defensa Civil 5. Pago de derecho de trámite		3.84	15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días Aprobación Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días
Autorización para la instalación de módulos para el expendio de dulces, helados y bebidas en la vía pública. Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2008MDV-ALC Ordenanza N° 013-2008MDV-CDV Ordenanza N° 017-2008MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del DNI 3. Croquis de ubicación 4. Pago del derecho de trámite 5. Tres (03) fotografías tamaño carne		3.21	15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días Aprobación Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días
Autorización para la instalación y funcionamiento de juegos mecánicos, eléctricos y otros. Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2008MDV-ALC Ordenanza N° 013-2008MDV-CDV Ordenanza N° 017-2008MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del DNI del Representante legal 3. Croquis de ubicación y distribución de instalaciones 4. Certificado de inspección técnica de seguridad en Defensa Civil 5. Pago de derecho de trámite		7.4	15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días Aprobación Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRICTAL DE VENTANILLA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dña. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla 14 FEB. 2008



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		SI	% UIT	AUTOMATICO	EVALUACION SILEN + SILEN -			
Renovación de Autorización de Kioscos Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2003MDV-ALC Ordenanza N° 013-2006MDV-CDV Ordenanza N° 017-2006MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Devolución de Autorización anterior 3. Declaración Jurada de continuación de las condiciones que originaron 4. Pago por derecho de trámite		1.52		15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias Apelacion Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias
Renovación de Autorización de Fiestas Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2003MDV-ALC Ordenanza N° 013-2006MDV-CDV Ordenanza N° 017-2006MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Devolución de Autorización anterior 3. Pago por derecho de trámite		2.42		15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias Apelacion Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias
Cambio y/o Ampliación de Gero Dispositivo Legal Ley N° 27972 Ordenanza N° 007-2003MDV-ALC Ordenanza N° 013-2006MDV-CDV Ordenanza N° 017-2006MDV-CDV	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Devolución de Autorización anterior 3. Pago por derecho de trámite 4. Tres fotografías tamaño carnet		2.34		15 DIAS	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias Apelacion Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias
Duplicación de Autorización	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Denuncia por robo o pérdida 3. Pago por derecho de trámite 4. Tres fotografías tamaño carnet		2.05	X		SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias Apelacion Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias